

## DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Acepta Renuncia Voluntaria que se indica.

MONTE PATRIA, 26 de Abril de 2016.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. Nº 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Título I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

Decreto Alcaldicio Nº12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que Aprueba Asunción de Concejales y Alcalde, por un periodo de cuatro años 2012-2016.

Decreto Alcaldicio Nº14.306, de fecha 14 de Diciembre de 2015, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2016.

Carta de Renuncia del Sr. Javier Bou Beaumont, R.U.T.:

Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO Nº. \_5.289\_/

DIRECCION

ONTROL

1.- ACEPTASE, la Renuncia Voluntaria del Sr. IAVIER ANDRES BOU BEAUMONT, R.U.T. quien cumplía funciones como Abogado en la OPD, En la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Monte Patria, esta Renuncia se hace efectiva a contar del día 30 de Abril de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

Bernardita Cortas Climez

SECRETARIO MUNICIPAL

KAC/BBR/IFI/Exc.

CHILE

ALCALDE Larina A. Aruirre Cerda
ALCALDE